

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**  
**Proyecto Red de Protección Social co - ejecutado por el INEC a través del Proyecto “*Diseño e implementación de servicios de inclusión económica y social dirigidos a usuarios del MIES*” para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil**

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO SCANNER PARA LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL - TERCER AÑO**

Agosto, 2025

## 1. ANTECEDENTES:

Con fecha 22 de julio de 2019, se suscribió el Contrato de Préstamo BIRF 8946-EC, entre la República del Ecuador y el Banco de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) para el financiamiento del “Proyecto Red de Protección Social” ejecutado parcialmente por el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES.

Con fecha 15 de diciembre del 2020 el Presidente Constitucional de la República suscribe el Decreto Ejecutivo Nro. 1211, mediante el cual establece en su Artículo 1.- *“Aprobar la implementación de la “Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición” cuyo objetivo es prevenir la desnutrición crónica infantil y reducir su prevalencia en niños y niñas menores de 24 meses de edad, conforme los objetivos planteados en la agenda 2030, a través de la implementación del denominado “Paquete Priorizado” de bienes y servicios destinado a atender a la población objetivo que será monitoreado nominalmente y cuya asignación presupuestaria se garantiza con la aplicación de la metodología de “Presupuesto por Resultados”; estableciéndose adicionalmente, en el calendario estadístico, la obligatoriedad de medición de la tasa de desnutrición crónica infantil mediante una operación estadística por muestreo y de forma anual misma que será ejecutada por la entidad responsable de Estadística y Censos a nivel nacional”.*

El 18 de abril de 2023, el Estado ecuatoriano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento suscribieron el Acuerdo de Préstamo BIRF 9388-EC, por un monto de US\$200.000.000 orientados al financiamiento del Proyecto Red de Protección Social. En este se incluye al Ministerio de Salud Pública como ejecutor del Proyecto y se enfatiza en actividades orientadas al cumplimiento de la política pública de reducción de la desnutrición crónica infantil. Cuya fecha de cierre es el 28 de noviembre de 2025.

El 23 de febrero de 2024, mediante oficio Nro. MEF-SFPAR-2024-0241-O suscrito por el Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, del Ministerio de Economía y Finanzas, dirigido al Econ. Boris Weber, Representante del Banco Mundial en Ecuador, se remitió suscrita la Primera Enmienda al Contrato de Préstamo No. 9388-EC. La Inclusión del Bono 1000 Días dentro de los programas seleccionados, en el cálculo del indicador DLI 23.

El 21 de agosto de 2024, el Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, del Ministerio de Economía y Finanzas y el Director del Banco Mundial de los países de Bolivia, Chile Ecuador and Perú, suscribieron la Segunda Enmienda al Contrato de Préstamo No. 9388-EC, dentro del cual se modificó lo siguiente: *“(…) Reasignar una parte de los recursos del DLI 21 (\$24.996.669,93 de los \$46.700.000,00, quedando un total de \$21.703.330,07) del MSP correspondiente a la categoría de gasto (9) de la siguiente manera: i) incremento de \$1.500.000 millones para asistencia técnica correspondiente a la categoría de gasto (10), pasando a un total de \$1.800.000,00; ii) asignar \$3.877.702,34 millones al financiamiento de la tercera ronda de la ENDI que corresponde a la categoría de gasto (7); iii) asignar \$20.912.659,01 al componente de transferencias monetarias para reconocimiento del Bono 1000 días correspondiente a la categoría de gasto grupo (11).”.*

Mediante oficio No. SNP-SNP-SGP-2024-0439-O de 09 de noviembre de 2024, la Secretaría Nacional de Planificación emite el *“Dictamen de actualización de prioridad del proyecto “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DIRIGIDOS A USUARIOS DEL MIES” con CUP 102800000.0000.384446 – MIES”*, en el mismo se establece que el período de vigencia del proyecto es 2019 – 2025.

Mediante oficio No. MIES-DISIES-2024-0046-O de 10 de diciembre de 2024, el Gerente del Proyecto “Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social para usuarios del MIES”, señala: *“En el marco del Proyecto “Red de Protección Social”, financiado por los Contratos de Préstamo BIRF-8946-EC y BIRF-9388-EC; suscritos entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, del cual es parte ejecutora el Ministerio de Inclusión Económica y Social -MIES- a través del proyecto “Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social para usuarios del MIES”, me permito indicar que mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-MIES-2024-0035-A de 09 de diciembre de 2024 suscrito por la Mgs. Zaida Elizabeth Rovira Jurado, Ministra de Inclusión Económica y Social se emitió el “Manual Operativo del Proyecto Red de Protección Social” de septiembre de 2024”.*

El 26 de febrero de 2025 se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el MIES y el INEC, el cual tiene como objeto *“(…) establecer los términos de la cooperación específica interinstitucional para la transferencia presupuestaria del Ministerio de Inclusión Económica y Social al Instituto Nacional de Estadística y Censos con el fin de financiar el levantamiento de información de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI, en el marco de la Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil”.*

La cláusula cuarta del citado instrumento señala *“(…) La inversión que se deberá considerar para la ejecución del presente convenio es de \$4'380.788,14 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 14/100) con fondos de los contratos de Préstamo BIRF 8946-EC (\$ 503.085,80) y BIRF 9388-EC (\$ 3.877.702,34), constantes en la Certificación Presupuestaria Nro. 323 y Comprobante de Avaluos a Contratos No. 15, ambos de 12 de febrero de 2025, por un valor de USD 4'380.788,14 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), documentación que habilita la firma del convenio de cooperación interinstitucional y la transferencia de recursos desde el MIES al INEC con el fin de cumplir las obligaciones de las partes (...).”.*

El 17 de marzo de 2025, con oficio No. SNP-SGP-SPN-2025-0185-OF la Secretaría Nacional de Planificación emite el criterio favorable para el incremento al techo presupuestario del INEC por 4,3 millones de dólares para el financiamiento de la ENDI.

Mediante oficio No. INEC-CGTPE-DIES-2025-0018-O de 26 de marzo de 2025 la Directora de Estadísticas Sociodemográficas solicita al Gerente del Proyecto en el MIES “(...) la aprobación del Plan Anual Operativo – POA y el Plan Anual de la Política Pública - PAPP planteado por el INEC para la ejecución de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil durante el ejercicio fiscal 2025.”.

El 27 de marzo de 2025, a través de oficio No. MIES-DISIES-2025-0014-O el Gerente del Proyecto en el MIES señala, “(...) se informa que se llevó a cabo la validación y aprobación del POA y PAPP enviados por el INEC, por un monto total de USD 4.380.788,14.”.

Con fecha 01 de abril de 2025, mediante memorando No. INEC-INEC-2025-0283-M, la Directora Ejecutiva señala “(...) se procede a aprobar el Plan de Dirección de Proyecto "Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI" 2025, en el marco de lo que dispone la Resolución No. 021-DIREJ-DIJU-NI-2017 de 19 de mayo de 2017 y su reforma emitida en Resolución No. 024-DIREJ-DIJU-NI-2023 de 06 de junio de 2023, a fin de que prosigan con el trámite respectivo, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto.”.

Mediante el Oficio Nro. MIES-DISIES-2025-0029-O de 21 de mayo de 2025, la señorita Gerente de Proyecto 3 del MIES, menciona “(...) Finalmente, me permito destacar que la Gerencia del proyecto "Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social dirigidos a Usuarios del MIES"- DISIES aprobó la reforma al POA y PAPP enviada por la entidad co-ejecutora. Esta aprobación se basa en la información técnica y financiera presentada por el INEC y en cumplimiento con la normativa legal aplicable y el convenio específico suscrito entre INEC y MIES cuyo objeto es: es establecer los términos de la cooperación específica interinstitucional para la transferencia presupuestaria del Ministerio de Inclusión Económica y Social al Instituto Nacional de Estadística y Censos con el fin de financiar el levantamiento de Información de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI, en el marco de la Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil (...).”

Mediante oficio Nro. MIES-DISIES-2025-0031-O de 27 de mayo de 2025 la Gerente de Proyecto en el MIES menciona lo siguiente: “(...)me permito detallar los procesos que se encuentran en estado "Autorizado" por parte del Banco Mundial y la captura de pantalla del sistema STEP del Banco Mundial.”.

**De acuerdo al extracto del Plan se cita:**

C2-MIES-INEC-151/ Adquisición de equipo scanner para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - Tercer Año  
 Categoría de adquisiciones: Bien  
 Método de adquisiciones: Abierta Nacional  
 Tipo de Documento de Adquisición: Solicitud de Cotización  
 Estatus: Autorizado

El 26 de junio de 2025, mediante correo electrónico, se solicita a los Responsables de Almacén General del INEC, planta central y zonales, la emisión de la Validación de equipos de scanner de la institución.

- Mediante certificado de validación de 27 de junio del 2025 el Guardalmacén de la Coordinación Zonal 3, certifica el stock de equipos de scanner existente, en donde menciona “Conforme lo solicitado y una vez verificado los bienes en existencias de la Coordinación Zonal 3, CERTIFICO que se dispone de lo siguiente: 0”.
- Mediante certificado de validación de 27 de junio del 2025 el Guardalmacén de la Coordinación Zonal 6, certifica el stock de equipo de scanner existente en la Coordinación Zonal 6, en donde menciona “En atención a lo solicitado y de conformidad a la validación de GTICZ, una vez revisado el inventario de la Coordinación Zonal 6-INEC se emite el Certificado de Existencia de Bienes en Stock de acuerdo al siguiente detalle: 0”.
- Mediante certificado de validación de 01 de julio del 2025 el Guardalmacén de Planta Central, certifica el stock del equipos de scanner existentes en Planta Central, en donde menciona “En calidad de GUARDALMACÉN de Planta Central del INEC, informo que una vez revisado el stock de bienes de la institución con corte a la fecha; no se cuenta con el bien”.
- Mediante certificado de validación de 01 de julio del 2025 el Guardalmacén de la Coordinación Zonal 8, certifica el stock de equipos de scanner existente en la Coordinación Zonal 8, en donde menciona “Por lo antes expuesto y una vez revisado el objeto de Adquisición, motivo de esta certificación, se informa que el proyecto no cuenta con el bien solicitado.”

## 2. BASE LEGAL:

### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

*“Art. 226.-Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (...)”.*

*Art. 227.- “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.*

### NORMATIVA DEL BANCO MUNDIAL:

Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, julio de 2016, Revisada en noviembre 2017 y agosto 2018. El numeral 1.3, de la Sección I “Introducción”, establece que: *“(...) las reglas y los procedimientos específicos de adquisiciones que se apliquen en la ejecución de un proyecto estarán determinados por las circunstancias de cada caso, los Principios Básicos de Adquisiciones (optimización de la relación calidad-precio, economía, integridad, adecuado al propósito, eficiencia, transparencia y equidad) guían de manera general las decisiones del Banco en el marco de estas Regulaciones de Adquisiciones”. El numeral 2.1 “Aplicabilidad”, de la Sección II “Consideraciones Generales”, establece que: “El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal (...)”. El numeral 3.2 “Prestatario” de los “Roles y Responsabilidades”, de la Sección III “Gobernanza”, establece que: “El Prestatario tiene la responsabilidad de llevar a cabo las actividades de adquisición financiadas por el Banco de conformidad con las presentes Regulaciones”.*

### LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

*“Art.3.- Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”.*

### REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

*“Art. 2.- Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En la suscripción de los convenios de crédito o de cooperación internacional se procurará la concurrencia de proveedores nacionales.*

*Las contrataciones previstas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se aplicarán independientemente de que el financiamiento internacional sea total o parcial, siempre que se observen las condiciones previstas en el convenio. (...)”*

*Art. 10.- Uso de herramientas informáticas.- Las entidades contratantes deben usar y aplicar de manera obligatoria las herramientas informáticas del Portal de Contratación Pública, disponibles y aplicables, conforme el siguiente detalle:*

*“(...) 4. Procedimientos Especiales:*

*(...)*

*Para los procedimientos financiados con préstamos de organismos internacionales y procedimientos de contratación en el extranjero se realizará la publicación de la información relevante a través de la herramienta de publicación posterior del Portal de Contratación Pública. (...)”*

### MANUAL OPERATIVO DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL

*“4.10.3.4.2 Subcomponente 2.4.2: Asistencia técnica para apoyar actividades de coordinación, monitoreo y evaluación del Proyecto (INEC)*

*Este subcomponente financiará la operación estadística denominada “Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil” que permita la generación de indicadores de seguimiento y evaluación de impacto de la implementación de la Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición, el INEC como co-ejecutor llevará a cabo las contrataciones necesarias para solventar los gastos operativos de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil ENDI.”*

## 22.8 Proceso de Adquisiciones para el Co Ejecutor INEC, contratación para la ejecución de operación estadística: Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil

El INEC, en su rol de Co-ejecutor, con el fin de ejecutar las actividades planteadas en el Componente 2, subcomponente 2.4.2, deberá realizar contrataciones en función de la planificación de la adquisición de bienes, contratación de servicios de no consultoría, contratación de servicios de consultoría y otros costos de operación para la encuesta.

Para la implementación de la operación estadística correspondiente a la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil- ENDI, los costos asociados para su levantamiento corresponden a movilización, papelería, impresión, prendas de identificación, insumos médicos y químicos específicos, equipos técnicos y tecnológicos, entre otros, gastos operativos, para lo cual el INEC contratará proveedores de bienes y servicios bajo los lineamientos establecidos en el presente Manual Operativo.

El INEC podrá contratar personal técnico y administrativo (analistas) financiado por el Banco para el levantamiento y procesamiento de la encuesta, así como para acompañar en la implementación de las actividades a ejecutar, previa la respectiva aprobación al Plan Operativo Anual en el que se consideren estos recursos. Considerando la capacidad técnica operativa, el INEC podrá asignar personal de planta de cada área pertinente para apoyar en la ejecución del Proyecto.

Para el personal contratado bajo modalidad de contrato civil u ocasional, el INEC brindará las facilidades de movilidad y logística, en todo el territorio nacional, incluida la Región Insular.

En consideración al reconocimiento de viáticos al interior, conforme la Norma Técnica emitida por el Ministerio del Trabajo, se reconocerán los valores a todos los funcionarios que realicen actividades de supervisión, revisión, ejecución y otras institucionales relacionadas con el proyecto; para esto se considerará al personal de contrato ocasional financiado con el proyecto.”

### “(…) 22.4 Mecanismos de Selección

Como se puede observar, el Banco define como aprobados varios métodos de selección para la adquisición de bienes y la contratación de servicios de no consultoría, los que más se adaptan a la naturaleza del Proyecto son:

(…)

2. **Solicitud de cotizaciones:** es un método competitivo que se basa en la comparación de cotizaciones de precios de distintas empresas. Este método puede resultar más eficiente que las modalidades más complejas cuando es necesario adquirir cantidades limitadas de Bienes o Servicios de No-Consultoría ya disponibles en el mercado, o productos básicos con especificaciones estándar, o cuando se necesita contratar Obras civiles sencillas y de bajo valor. (…)”

## NORMATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Conforme Resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022, de 21 de noviembre de 2022, el Director Ejecutivo resuelve: “(…) Delegar la autorización, expedición y suscripción de actos administrativos, actos de simple administración y documentos oficiales que se requieran para el normal desenvolvimiento de la Gestión Administrativa Financiera del Instituto Nacional de Estadística y Censos, dentro de los Procesos de Contratación en el marco de Cooperación con Organismos Internacional y Multilaterales (…)”.

### 3. JUSTIFICACIÓN

La Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil es una operación estadística que se implementa a nivel nacional, por lo que su ejecución requiere de un gran despliegue de recursos humanos, económicos y tecnológicos; en este sentido su planificación involucra una serie de actividades y acciones especializadas que son piezas vitales en el cumplimiento de las metas previstas en la encuesta. El INEC ejecuta la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI en dos fases: 1) enlistamiento y 2) encuesta.

La finalidad de la ENDI es generar información precisa, confiable y oportuna sobre los niveles y determinantes de la desnutrición infantil, insumo esencial para la formulación y evaluación de políticas públicas orientadas a mejorar las condiciones de vida de la niñez ecuatoriana.

Durante el desarrollo del tercer año de ejecución, la operación genera un volumen significativo de documentación física, que incluye formularios de encuestas, consentimientos informados, registros de supervisión, reportes de campo y documentos administrativos que respaldan cada una de las etapas del operativo. Esta información es el soporte técnico, metodológico y legal del proceso, por lo que su adecuada preservación y disponibilidad constituye una necesidad institucional prioritaria.

La digitalización de estos documentos es fundamental para garantizar su conservación a largo plazo, protegerlos de riesgos de deterioro o pérdida, y asegurar su disponibilidad para consulta y auditoría en cualquier momento. Este proceso también permite optimizar el acceso a la información, agilizando las tareas de revisión, control de calidad, análisis y validación de datos, así como reducir los espacios destinados al almacenamiento físico. Además, la

digitalización se enmarca en el cumplimiento de las normativas institucionales y nacionales sobre gestión documental y archivo, contribuyendo a la modernización de los procesos administrativos.

En la actualidad, los equipos escáner con los que se cuenta son bajos debido a que presentan limitaciones técnicas derivadas del uso intensivo en la Institución. Ante esta situación, se requiere la adquisición de un equipo escáner, con capacidad para procesar documentos de forma continua, ofrecer digitalización, garantizar la resolución necesaria para la correcta lectura de los registros y ser plenamente compatible con los sistemas de gestión documental institucionales. Este recurso permitirá mejorar la eficiencia del trabajo, optimizar el tiempo del personal, fortalecer la seguridad y trazabilidad de la información y asegurar que todo el flujo de digitalización se desarrolle bajo estándares técnicos de calidad.

Bajo este contexto es indispensable la adquisición del escáner, debido a que los expedientes de pago generados a nivel nacional desde el año 2022, han sido escaneados y cargados en el repositorio creado en GOOGLE DRIVE de la cuenta Gmail del proyecto, de manera mensual, en cumplimiento a la responsabilidad que mantiene el INEC con el Organismo Ejecutor y Banco Mundial como respaldo de la ejecución y gastos del proyecto. Durante el periodo comprendido del 2022 – 2025 se realizaron las siguientes actividades:

- El ejercicio fiscal del año 2022 fueron escaneados 1.639 expedientes los cuales son 105.940 hojas a doble carilla al año con un promedio mensual de 8.828 hojas a doble carilla mensualmente.
- El ejercicio fiscal del año 2023 fueron escaneados 2.603 expedientes los cuales son 165.420 hojas a doble carilla al año con un promedio mensual de 13.785 hojas a doble carilla mensualmente.
- El ejercicio fiscal del año 2024 fueron escaneados 1.906 expedientes los cuales son 93.452 hojas a doble carilla al año con un promedio mensual de 7.788 hojas a doble carilla mensualmente.
- El ejercicio fiscal del año 2025 con corte al 23 de junio del 2025 fueron escaneados 256 expedientes los cuales son 9.149 hojas a doble carilla al año con un promedio mensual de 1.525 hojas a doble carilla mensualmente, tomando en cuenta que este año por el proceso de contratación que empezó tanto para enlistamiento y encuesta de la ENDI esos expedientes subirán exponencialmente.

La adquisición del equipo escáner solicitado es una medida estratégica para garantizar la eficiencia, seguridad y calidad del manejo documental de la ENDI en su tercer año de ejecución. Su implementación permitirá cumplir con los plazos y compromisos establecidos, optimizar los procesos internos y contribuir a que la información generada mantenga los niveles de confiabilidad y oportunidad que demanda un proyecto de relevancia nacional.

Considerando que el proyecto ENDI tiene programado un tercer y cuarto año de ejecución de encuesta, en el cual aproximadamente se tendrá un promedio de 4500 expedientes con un aproximado de 300.000 hojas anuales, siendo 40.000 hojas a escanear de manera mensual, por tal motivo es necesario contar con un equipo específico de escaneo, que permita realizar el proceso de digitalización de manera óptima y oportuna a fin de dar cumplimiento con los requisitos establecidos por el banco mundial en su manual operativo, directrices y demás documentos que lo solicitan.

#### **4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

Adquisición de equipo scanner para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - Tercer Año.

##### **4.1. Objetivo General**

- Realizar la Adquisición del equipo scanner para el escaneo de los expedientes que se generen en la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – Tercer Año.

##### **4.2. Objetivos Específicos**

- Adquirir el equipo de escaneo adecuado para las labores de digitalización de los expedientes generados en la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI.
- Proveer el equipo de escaneo para el personal del INEC Planta Central para que realicen las actividades concernientes al proceso de digitalización y resguardo de documentación en la nube de la Institución.

#### **5. ALCANCE**

La adquisición del equipo escáner permitirá ejecutar las actividades de digitalización en Planta Central, así llevándose a cabo sin interrupciones, generando documentos digitales completos los cuales pueden ser cargados en la nube de la institución, esto debido a que las impresoras de uso mixto que son asignadas por la Institución, no permiten digitalizar la gran cantidad de documentos que se generan en el desarrollo de la encuesta, debido a que el sistema de rodillos no logra procesar la cantidad necesaria para culminar con la actividad.

## 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se exponen las características generales que debe cumplir el equipo escáner:

TIPO DE BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		CANTIDAD A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA
EQUIPO ESCÁNER	<b>Marca:</b>	No Aplica	1	Unidad
	<b>Modelo:</b>	No Aplica		
	<b>Tamaño de escaneo:</b>	Mínimo A3, A4, A5		
	<b>Gramaje de papel:</b>	Mínimo 60 gr		
	<b>Detección de doble alimentación:</b>	Requerido		
	<b>Capacidad del alimentador automático:</b>	Mínimo 100 páginas		
	<b>Modo de alimentación de documentos:</b>	Alimentador automático de documentos		
	<b>Velocidades de escaneo:</b>	Mínimo 70 ppm (BN y Color)		
	<b>Controlador Twain:</b>	requerido		
	<b>Controlador ISIS:</b>	requerido		
	<b>Envío Digital:</b>	mínimo: Carpeta local o de red; correo electrónico		
	<b>Resolución de escaneo:</b>	mínimo 600 ppp		
	<b>Ciclo de trabajo (diario):</b>	mínimo 5.000 páginas		
	<b>Formato del archivo de digitalización:</b>	mínimo: PDF, JPEG, TIFF		
	<b>Forma de escaneo:</b>	Ambas caras en un solo ciclo		
	<b>Conectividad, estándar:</b>	mínimo: 1 Hi-Speed USB		
	<b>Preparado para red:</b>	ethernet 10/100/1000 integrado o accesorio		
	<b>Sistemas operativos compatibles:</b>	Microsoft Windows 7, 8, 8.1, 10, 11(de 32/64 bits)		
<b>Alimentación:</b>	Voltaje de entrada 110V a 120V			
<b>Debe Incluir:</b>	Cables necesarios para su operación; documentación en caja (Guía de inicio), controladores de software y documentación en CD-ROM (o descarga), software adicional que requiera el equipo			
<b>OTROS REQUERIMIENTOS</b>				
<b>Garantía Técnica</b>	<p>Para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los equipos adquiridos se exigirá, antes o al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado.</p> <p>Posterior a la firma del contrato el contratista entregará el procedimiento claro, preciso y efectivo para la ejecución de la garantía técnica y casos específicos en los cuales se garantice la reposición temporal y definitiva de los bienes, así como identificación clara de las exclusiones de cobertura de la garantía técnica.</p>			

	<p>El contratista garantizará el correcto funcionamiento de los equipos durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica.</p> <p>En la garantía técnica, la misma que contemplará al menos las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vigencia de la garantía técnica durante 3 años, contados a partir de la firma del acta entrega recepción.</li> <li>• Cobertura de repuestos, accesorios, partes y piezas de los bienes, para lo cual el proveedor deberá garantizar su disponibilidad durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica. El reemplazo por daño de los repuestos, accesorios, partes y piezas será realizado por el fabricante y/o a través de un canal autorizado, sin costo adicional para el INEC. Las partes y piezas sustituidas serán nuevas de fábrica y no usadas o re manufacturadas (Refurbished).</li> <li>• Disposición de canales de servicio autorizados</li> </ul> <p>En el caso de algún incidente el contratista entregará un informe, dentro de los cinco (5) días laborables siguientes a la visita una vez cerrado el incidente, el cual mínimo los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción de la situación del incidente atendido.</li> <li>2. Descripción de las causas del incidente.</li> <li>3. Procedimiento seguido para solucionar el incidente.</li> <li>4. Recomendaciones para asegurar que el incidente no se vuelva a presentar.</li> </ol> <p>Si se determina que una falla se produjo como resultado de un error, omisión o incumplimiento de algún aspecto o recomendación del fabricante de los equipos ofertados, que debió ser cubierto por el contratista, la falla será responsabilidad exclusiva del contratista y por ende, las consecuencias (reparación o corrección del daño), serán asumidas por el contratista sin costo adicional para el INEC.</p> <p>Reposición.- Los bienes en aplicación de la garantía técnica, ya sea por defecto de fábrica mal funcionamiento durante su operación. La reposición podrá ser:</p> <p>Reposición temporal: Comprende la entrega inmediata de un bien de las mismas o mayores características o especificaciones técnicas hasta la reposición definitiva. Reposición definitiva. Operará en el caso en que el/los bien/es, deban ser reemplazados por uno nuevo de iguales o mayores características o especificaciones técnicas, siempre y cuando no se trate de un daño derivado del mal uso u operación. La</p>	
--	---	--

	<p>institución podrá determinar mediante informe técnico, la necesidad de cambio inmediato del equipo por daños de fábrica o problemas recurrentes. El contratista entregará: Manuales técnicos que prevean el uso, operación y mantenimiento, los que deberán encontrarse en idioma español y cuya entrega se efectuará conjuntamente con los bienes suministrados. Los manuales de usuario y técnicos pueden ser entregados en medios digitales. El juego de manuales estará integrado por: a) Manual de Uso y Operación: con instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo; y, b) Manual de Servicio Técnico: con información detallada para su instalación, funcionamiento, entre otros. El contratista debe garantizar el stock de repuestos mínimo mientras dure la garantía. El hardware ofertado tendrá soporte brindado directamente por el fabricante del equipo durante el período de vigencia de la garantía de tres (3) años, que cubra la atención en sitio, mínimo en modalidad 8x5, con un tiempo de respuesta de 2 horas (Alta); 8x5 con un tiempo de respuesta de 4 horas (Media). Visitas ilimitadas sin costo adicional para la institución, para soporte de hardware y software en sitio provistos por el fabricante o el contratista como su intermediario."</p>	
<p><b>Los equipos deben cumplir con las normas ENERGY STAR</b></p>	<p>Emitir un certificado el cual deberá ser original emitido por el fabricante/proveedor y ser entregado al momento de la recepción del equipo</p>	
<p><b>El equipo sus partes y piezas deben ser nuevas y no re-manufacturado; deben ser de propiedad de la marca u homologadas por la marca.</b></p>	<p>Emitir un certificado el cual deberá ser original emitido por el fabricante/proveedor, este debe ser entregado al momento de la recepción del equipo.</p>	
<p><b>El oferente deberá presentar el certificado de ser distribuidor autorizado.</b></p>	<p>Emitir un certificado el cual deberá ser original emitido por el fabricante/proveedor, el mismo debe ser entregado en la presentación de la oferta.</p>	
<p><b>Indicar el link de la página web</b></p>	<p>El fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado del equipo ofertado, deberá contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la página se podrá consultar la vigencia y estado de la garantía, bajar los controladores y parches sin costo para la institución, referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.</p>	
<p><b>Tecnología de punta</b></p>	<p>Garantizar que los equipos ofertados hayan sido fabricados como máximo 12 meses previos a la firma del contrato. El contratista deberá entregar en la presentación de la oferta una carta compromiso que garantice lo solicitado.</p>	

	<b>Capacitación</b>	El proveedor debe entregar un Plan de Capacitación y capacitar sobre el uso y manejo de los equipos adquiridos a mínimo 4 funcionarios designados por el INEC, misma que debe ser IN SITU y sin costo para la institución. Dicho Plan debe contener como mínimo restauración de valores y actualización del firmware desde un dispositivo USB externo (de ser el caso).		
--	---------------------	---	--	--

#### 6.1. Otros Parámetros

- Copia simple del nombramiento y cédula del representante legal debidamente legalizado.
- Copia simple de la Escritura de Constitución.
- Copia simple del RUC vigente donde conste la actividad económica y corresponda al objeto de contratación.
- Plan de mantenimiento preventivo con un cronograma de aplicación; costos incluidos; y, listado de talleres o servicios técnicos autorizados, o empresas distribuidoras de concesionarias, representantes o proveedores locales autorizados para la prestación de dicho servicio, el mismo que deberá estar acorde a lo determinado por el fabricante”.

#### 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de entrega del equipo escáner será hasta 30 días calendario a partir del siguiente día de suscripción del contrato.

#### 8. FORMA DE PAGO

Contra Entrega: El 100% (cien por ciento) del bien conforme el plazo de entrega señalado en el numeral 7. “PLAZO DE EJECUCIÓN” del presente, para lo cual se requiere los siguientes documentos:

- Factura electrónica.
- Garantía Técnica (duración mínima de 3 años, vigente a partir de la suscripción del acta entrega recepción definitiva).
- Copia del RUC.
- Certificado Bancario.
- Informe de conformidad emitido por el administrador de contrato.
- Acta de entrega recepción definitiva por el administrador de Contrato y el Contratista.

#### 9. TIPO DE PRESUPUESTO

Inversión

#### 10. CONDICIONES DE LA ENTREGA

El scanner debe entregarse en las oficinas del INEC Planta Central – Gestión de Almacén General, ubicada en la calle Juan Larrea N15-36 y José Riofrío de la Ciudad de Quito.

#### 11. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

Los scanner deberá entregarse en las oficinas del INEC Planta Central – gestión de Almacén General, ubicada en la calle Juan Larrea N15-36 y José Riofrío de la ciudad de Quito.

El contratista deberá incluir en el precio, los costos, fletes, seguros, impuestos o cualquier otro valor atribuible al cumplimiento del contrato.

#### 12. INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD

No aplica.

#### 13. FIRMAS

<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
Margoth Herrera C. I.: 1715601736	Responsable de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI	

<b>REVISADO POR:</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
Vladimir Tipán C. I.: 1713401097	Responsable de la Gestión de Estadísticas Permanentes a Hogares	
<b>APROBADO POR:</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
Roxana Villalva C. I.: 0919414680	Directora de Estadísticas Sociodemográficas	



@InecEcuador



@ecuadorencifras



@ecuadorencifras



INECEcuador